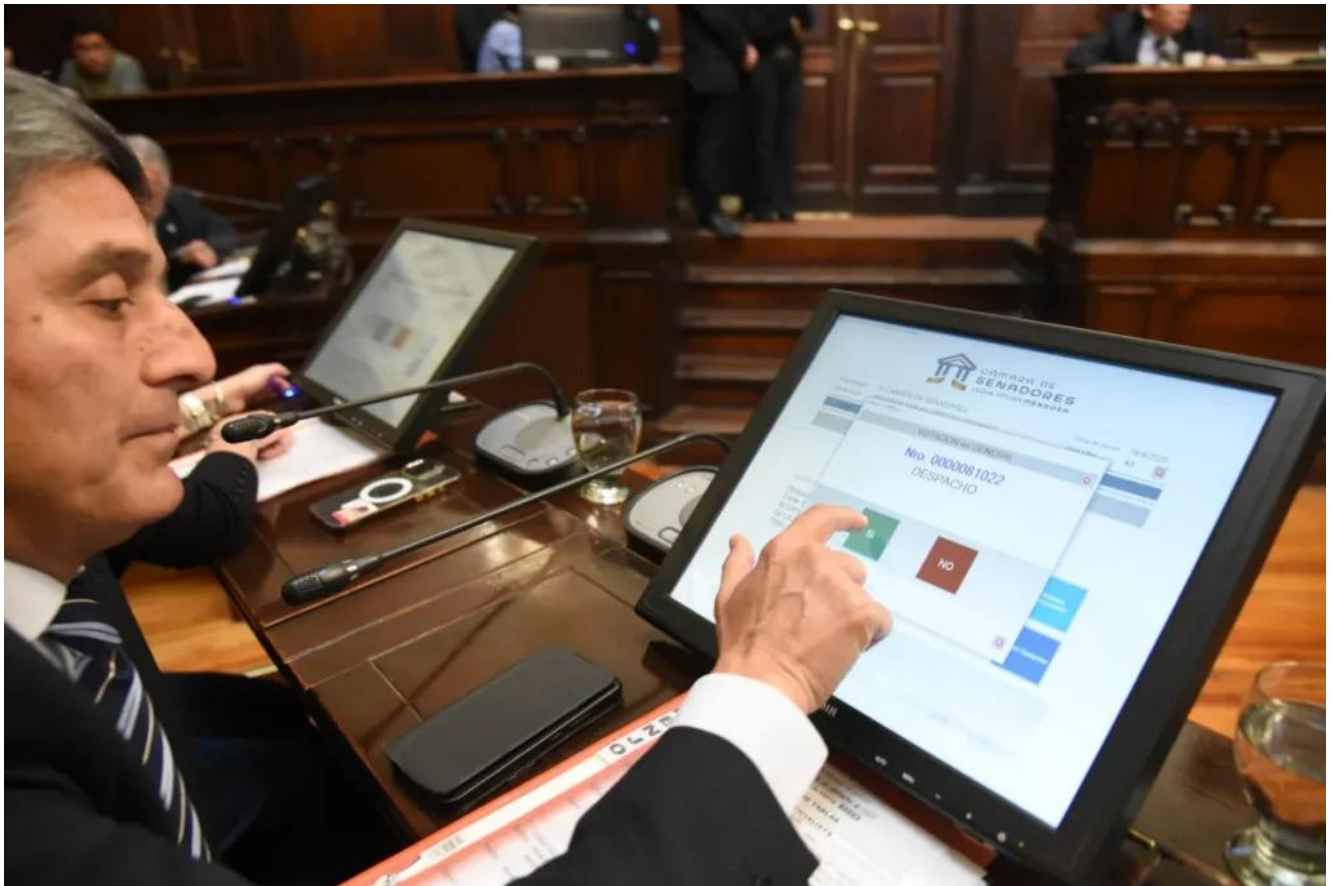


La Legislatura le dio luz verde a una reforma clave para los consumidores mendocinos

17/09/2025



El **Senado** de la **Legislatura** de Mendoza dio sanción definitiva este martes a una modificación del inciso b del artículo 218° del **Código Procesal Civil, Comercial y Tributario**, que amplía los montos admitidos en el **Proceso de Pequeñas Causas**.

Puntualmente, se elevó el tope de **tres a cinco JUS**, lo que permite ahora presentar reclamos de hasta **2,5 millones de pesos**, frente al umbral previo de 1,5 millones. Cada JUS equivale a \$541.000.

El proyecto, impulsado por el senador **David Sáez** (Cambia

Mendoza), fue aprobado por el **Senado**, pero sufrió modificaciones en Diputados, por lo que regresó a la Cámara alta. Ahora, fue sancionado por 29 votos afirmativos y 8 abstenciones. Resta la promulgación por parte del Poder Ejecutivo.

Sáez sostuvo que la reforma atiende *“la necesidad de adecuar la normativa a la realidad económica del país y de garantizar a los ciudadanos el acceso a una Justicia más rápida, ágil y gratuita”*.

¿Qué es el Proceso de Pequeñas Causas?

El **Proceso de Pequeñas Causas** está pensado para resolver disputas de consumo de menor cuantía -como compras defectuosas, facturaciones indebidas o problemas con servicios-casos que antes muchas veces quedaban sin respuesta por los costos que implica acudir a la Justicia.

También se destacó que se hizo un trabajo conjunto con la Suprema Corte de Justicia para asegurar que los cambios guardaran coherencia institucional y reforzaran la instancia judicial más accesible para quienes están en situación de vulnerabilidad.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-legislatura-le-dio-luz-verde-a-una-reforma-clave-para-los-consumidores-mendocinos/>